

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

La Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga (Axarquía/Costa de Málaga) ha dictado distintos actos administrativos de subsanación y mejora, de las solicitudes de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se relacionan a continuación. Se comunica que intentadas las notificaciones de dichos actos, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, éstas no se han podido llevar a cabo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo indicado a la personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto. Para que dichos interesados tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Vélez-Málaga, sita en Vélez-Málaga, C/ Huerto Carrión, número 22, en un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, en cumplimiento del art. 68 de la citada Ley.

#### A N E X O

Interesado: García Arroyo, Víctor.

NIF: 52586617S.

Expediente: en trámite (subsanación y mejora de la solicitud de inscripción).

Plazo: Diez días a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Málaga, 16 de noviembre de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»